COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

Asunción, 20 de marzo del 2014

RESOLUCIÓN N° 13./2014

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2013 PARA LA "ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS" ID Nº 263933

VISTO:

La Nota Nº 181 de fecha 19 de marzo de 2014, elevada por el Centro Financiero Nº 2 donde solicita la cancelación, de la Licitación por Contratación Directa Nº 19/2013 para la "**ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS".**

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa: Las Convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que la necesidad de la mencionada contratación ha fenecido considerando el tiempo transcurrido para su concreción.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BERNARDO M. MORÍNIGO U.
Tcnel DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF Nº 2

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1º.- **CANCELAR** la Licitación por Contratación Directa Nº 19/2013 "**ADQUISICION DE INSUMOS ODONTOLOGICOS**", de conformidad al Art. 31 de la Ley Nº 2051/03; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909.-

2º. **AUTORIZAR A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2**, a realizar gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3º. **LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 2,** adoptará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a los términos que disponen la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21.909.-

4º. **COMUNIQUESE** a quienes corresponda, cumplida archivar.